Sesion 104.ª

Presentes.

Presidente
Barra
Torrouge
Goyena
Guido
Sastre.

Día 15 de Noviembre de 1882.

Leida y aprobada el acta anterior, el Sor. Presidente declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

Se dió lectura de los siguientes asuntos al despacho:

a) - La Contaduría remite liquidacion de la subvencion que corresponde á las Escuelas de la Capital por el 2.º cuatrimestre del corriente año: "Informe el vocal Guido" (Exp. 4126. c.)

b) - La Contaduría observa que las planillas estadísticas de la Provincia de Córdoba, por el 1.er cuatrimestre, no están en forma: "De acuerdo con lo dictaminado por el Vocal inspector, vista al interesado."

c) - D.ª Francisca Zambrini cobra alquiler de la casa que ocupa la Escuela Nacional de Reconquista: "Informe la Contaduría".

d) - D. E. de Carles ofrece en venta una coleccion de minerales: "No ha lugar."

e) - D. M. Biedma cobra 110 $ por "El Monitor" n.º 17 -: "Páguese por Tesorería."

f) - La Comision Escolar de la 8.ª Seccion propone la creacion de cinco escuelas: "A la Comision de presupuesto."

g) - D. José Cortas cobra su haber como peon empleado en el movimiento de libros en la Biblioteca, por el mes de Octubre: "Páguese por Tesorería" (Exp. 4065. c)

h) - D. Francisco Brizo cobra 120 pesos ftes. por 12 bibliotecas encargadas con destino á las Escuelas de la Capital: "Páguese por Tesorería."

i) - La Comision Escolar de la 1.ª Seccion pide se le entreguen 210 $ para el pago de refacciones verificadas en la casa, calle Alsina n.º 577, en virtud de autorizacion de 13 de Setiembre ppd.º y ofrece rendir cuenta en oportu-

nidad: "Como se pide".

j.)- El Gobierno de Jujui remite la cuenta de los gastos hechos en la educacion comun, durante el 1.er cuatrimestre del corriente año y pide la subvencion correspondiente: "Informe la Contaduría."

k)- Shóo y Mejiá cobran 30'60 $ por libros y etiquetas para la Biblioteca: "Páguese por Tesorería". (Esp. 4092-S.)

l)- Los preceptores de Reconquista remiten la planilla de sueldos por Noviembre: "Informe la Contaduría."

m)- Los preceptores dela 4.a Seccion piden no se separe de su puesto al Secretario Medo: - "Archívese."

n)- La Preceptora dela Escuela "Márcos Paz", de la colonia Alvear pide el nombramiento de una Comision examinadora: "Al vocal Inspector".

ñ)- Los preceptores de San Javier envian planillas de sueldos por los meses de Abril, Mayo y Junio: "Páguese por Tesorería la suma de 270 $".

o)- El Ministerio General de Gobierno de la Provincia de Tucuman remite cuenta documentada de lo gastado en la educacion comun durante el 1.er cuatrimestre del corriente año: - "A Contaduría."

p)- D. Manuel García Peñaloza pide aumento de alquiler de la casa, calle de Maipú n.o 550, ocupada por una Escuela: - "Al vocal Inspector respectivo".

q)- El Gobierno de San Juan cobra la subvencion correspondiente al 1.er cuatrimestre del corriente año: "Páguese por Tesorería la cantidad de 4046,87 $".

r)- Se aceptó la renuncia delos vocales que componen la Comision Escolar dela 8.a Seccion.

s)- El Sor. Presidente comunicó que el Sor. D. Wenceslao Posse había donado al Consejo la cantidad de ocho mil pesos ftes. para ayudar

á la construccion de los edificios destinados para Escuelas. Se resolvió contestar agradeciéndole, y ademas, á propuesta del Sor. Baira, y despues de una lijera discusion, se acordó colocar en un salon de las Escuelas á crearse el retrato del Sor. Posse: dicho salon llevará su nombre.

t) — Se acordó proponer para ocupar el puesto de inspectores, en las Provincias, á los siguientes Señores: para la Provª de Buenos Aires á D. Raul Legout, para Entre Rios á D. Angel Graffigna, para Corrientes, á D. Juan V. Ceballos, para Santa Fé á D. Pedro A. Capdevila, para San Juan á D. Manuel Antequera, para Salta y Jujui, á D. B. Quijano y D. Francisco Alsina, para Santiago del Estero á D. Abel Delgado, para Mendoza á D. Cárlos N. Vergara, para Catamarca á Don Javier Castro, para Córdoba á D. Julio L. Aguirre, para Tucuman á D. Vicente Lopez y para La Rioja á D. N. Carreño.

u) — Finalmente se acordó dirijir una circular á las Comisiones Escolares estableciendo que la clausura y reapertura delas Escuelas comunes del Municipio tengan lugar respectivamente el 21 de Diciembre y el 16 de Febrero próximo, — sin escepcion



de la categoría de la Escuela, — y que las Escuelas, cuyos Directores tengan que desempeñar el puesto de examinadores, sean atendidas por los subpreceptores y ayudantes respectivos, no cesando en sus tareas escolares.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

Bmé Zorrilla

Victor M. Molina
Sectº